



D. FRANCISCO LUIS MARTÍN OLIVA, EL SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 08 de junio de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DE LICITACIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECTOR PÚBLICO.-

En este punto se incorpora a la sesión D. Zacarías Iglesias López, Tercer Teniente de Alcalde.

En este punto se encuentran presentes D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal, y D^a Fabiola Rosado Moreno, Asesora Jurídica.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Asesora Jurídica, D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"DADO que la DA 15.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, establece que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la presente disposición adicional, y siendo necesario licitar de forma electrónica las contrataciones que se están tramitando desde el Ayuntamiento, es necesaria la contratación del servicio de asesoramiento y consultoría durante nueve meses (9) para la gestión de licitaciones electrónicas a través de la Plataforma de contratación del Sector público, a Licita & Acción Consultores, S.L por un importe de 4.900,50 euros IVA Incluido.

Esta contratación incluye:

- Asesoramiento al personal que compone el departamento de contratación en el proceso íntegro de licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), desde la creación del Entorno Virtual de la Licitación, sobres / archivos electrónicos para la presentación de ofertas y carga de datos de la información del Anuncio de Licitación a publicar en la según la información recogida en los Pliegos (PCAP y PPT) así como Anuncios de Adjudicación, Anuncios de Formalización y otros documentos asociados al expediente hasta su resolución, incluyendo el trámite de gestión y comunicaciones electrónicas a efectuar en el proceso.
- Orientación en el uso del perfil Órgano de Asistencia para una correcta ejecución de las Mesas de Contratación electrónicas mediante indicaciones precisas según el tipo de licitación: gestión de sesiones, actos a incorporar, celebración de cada tipo de acto, envío de comunicaciones y propuesta de adjudicación.
- Apoyo mediante videoconferencia durante la ejecución de Mesas de Contratación electrónicas por el personal de la empresa para los siguientes actos:
 - Actos de apertura que conlleven una calificación administrativa.

CSV: 07E50005371700F1D8Q8H1M6Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005371700F1D8Q8H1M6Z7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO LUIS MARTIN-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:26:08

DOCUMENTO: 20210341783
Fecha: 17/06/2021
Hora: 10:26



- Actos de apertura de criterios (CAF / CJV).
- Actos de valoración e incorporación de puntuación de criterios.

▪ Transmisión informativa relacionada con novedades que sean incorporadas en la PLACSP y que puedan resultar de interés o afecten directamente a la entidad en el ejercicio de sus tareas diarias.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe del Interventor favorable de fecha 3 de junio de 2021.

VISTO el informe de la Asesora Jurídica de fecha 7 de junio de 2021.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 20/2020, de fecha 10 de enero, la Junta de Gobierno Local adoptó, previa deliberación y mediante votación ordinaria y por la totalidad de los/as Concejales asistentes a la sesión (5), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 4.900,50 euros IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de asesoramiento y consultoría para la gestión de licitaciones electrónicas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a Licita & Acción Consultores, S.L. (CIF B88240841) por un importe de 4.900,50 euros IVA Incluido, durante nueve meses (9) desde la fecha del contrato, de acuerdo con la oferta presentada por la empresa que tiene carácter vinculante.

TERCERO: Con carácter previo a la firma del contrato, el contratista habrá de presentar en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación del presente acuerdo los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento, (en el caso del certificado del Ayuntamiento se expedirá de oficio por la Tesorería Municipal), igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE, salvo declaración de estar exento. Sin la presentación de esta documentación no podrá firmar el contrato con este Ayuntamiento, quedando automáticamente sin efecto la adjudicación del contrato.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D. FRANCISCO LUIS MARTÍN OLIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005371700F1D8Q8H1M6Z7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20210341783
	FRANCISCO LUIS MARTIN-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 17/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:26:08	Fecha: 17/06/2021 Hora: 10:26

CSV: 07E50005371700F1D8Q8H1M6Z7

